



**CONSTANCIA N° 077**

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 124, PRESENTADA POR DON: **RICARDO OSCAR HUAMAN SANDIGA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **21869830**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 14 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **GARCIA MESIAS ALEJANDRO Y OTRA** A FAVOR DE: **VIOLETA AYBAR CONSTANTINO Y ESPOSA**, CON FECHA 30 DE MARZO DE 1963, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **FELIX GARCIA RAMIREZ**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 23 AL 25, DEL TOMO I DEL BIENIO 1963 - 1964, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **RICARDO OSCAR HUAMAN SANDIGA** CON DNI. N° **21869830**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 25 DE FEBRERO DEL 2022.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
**CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES**  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
**GALDOS MORALES Walter**  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/02/2022 08:38:41-0500







FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/02/2022 09:01:30-0500

Seenta años de edad, ocupación quehaceres de su hogar, y de la Oña don Constantino Violeto Nybar de Pannuñello, años de edad, casado, agricultor, con libreta electoral número cuatro y milloves setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos, y doña Antonia Guillén Quipe de Pannuñello años de edad, casada con don Constantino Violeto, con libreta electoral número cuatro milloves setecientos sesenta y siete mil quinientos ochenta ocupación quehaceres de su hogar, todos vecinos y vecinos del lugar, residentes en el distrito Castellana habiles para contratar, proceden por su propio, a quienes comos de que dos se de conformidad con los artículos treinta y siete al cuarenta y uno de la ley de Oficio de publicación de escritura publica la compra venta que me entregaron Jimena la misma que de en su legajo del tenor siguiente: Se vende Juan Santos: Dirase todos, en su registro de Escrituras publicas de su cargo, una por la cual consta la venta y enajenación de predios que nosotros: Alejandro Garcia Macias y don Maria Carmen Morcia Sotelo, otorgamos a favor de don Constantino Violeto Nybar y su esposa doña Antonia Guillén Quipe en la forma siguiente: Primer: - Es objeto de la venta, una casa, situada en la Prolongación de la calle Chanu, signada con el número quinientos cincuenta, del cerro de esta ciudad. - La casa en referencia tiene siete peiras y corral, en perfecto estado para ser habitada; mide una extensión de cinco metros cuarenta y seis centímetros de frontes; por cuarenta y seis metros sesenta y siete centímetros de fondo; siendo sus linderos los siguientes: - por el Norte, con la calle Chanu; por el Sur, con propiedad de don Fortunato Maciente; por el Este, la de don José Escalante y por el Oeste, con don Alejandro Garcia. - Ha hemos adquirido por compra a don Lucas Pachol, por //



Ventimabís



S. N.º 11134939

el precio de un mil doscientos pesos or. en mayor ex-  
 cepción, con fecha veintidos de Julio de mil novecientos  
 treinta y tres, por parte el Notario de esta ciudad don Victor  
 E. Pizarro. Cuidado entendido que éste es la última parte que  
 sus señores. Seguendo. Realizamos la venta a favor de  
 don Casastanor Vióla y sus en mancomunado con su es-  
 posa don Antonia Guillea Quijpe por el precio de Once  
 mil pesos or., que declaran los vendedores que han reci-  
 bido de los compradores el precio de venta en dinero efecti-  
 vo y a su entera satisfacción, declarando que es su justa  
 precio, que no hay lesión en el contrato, que si mas or-  
 dena hacemos recíproca donación del exceso en favor de los  
 compradores, recibiendo y transfiriendo el dominio y  
 posesión de la antedicha finca urbana, con todos sus  
 derechos de usos, costumbres, servidumbres, servidumbres, ca-  
 lidas, derechos de aires y demás anexos o la propiedad de  
 clarando que está libre de todo gravamen y de servidumbres  
 y que me obligo a la inscripción y cancelación de los impuestos.  
 Ambos contratantes se solidarizan a pagar los impuestos  
 prediales, que resulten por falta de pago y que afectan  
 el inmueble materia del presente contrato. - Protocolo Cas-  
 tantanor Vióla y mi esposa don Antonia Guillea Quijpe,  
 aceptamos el presente contrato de venta en los términos au-  
 torosamente descritos, lo que estos señores Notario formaliz-  
 gará con arreglo a ley y pasará los partes al Registro Pú-  
 blico para su debida inscripción. - Domicilio de los contra-  
 tantes. Los vendedores en la Urbaniación Chavín número quin-  
 cientos dieciséis. - Los compradores calle Chavín número  
 quinientos dieciséis. Chumbay Alto, vecindario de Barrio de  
 mil novecientos sesenta y tres. Gonzalo Pizarro E. Abogado. //





**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAJ 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/02/2022 06:46:55-0500